

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Compensacion-por-la-pesificacion-tarifaria-rechazada-por-el-Ciadi-el-tribunal-arbitral-del-Banco-Mundial>

# **Compensación por la pesificación tarifaria rechazada por el Ciadi, el tribunal arbitral del Banco Mundial**

Date de mise en ligne : jeudi 19 août 2004

- Argentine - Économie - Privatisées -

---

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

---

## **Por Página 12**

Buenos Aires, 19 de agosto del 21004

CMS, la accionista de Transportadora de Gas del Norte que demandó a la Argentina por 260 millones de dólares, no está de parabienes. Ayer, el Ciadi, el tribunal arbitral del Banco Mundial, rechazó el reclamo de la empresa para censurar la información sobre la evolución del proceso en el que la firma exige una compensación por la pesificación tarifaria. CMS había interpuesto un recurso para hacer valer la "confidencialidad de los actos" del tribunal, recurso que el Ciadi consideró ayer "inadmisible".

Si bien no se trata de un fallo sobre la cuestión de fondo, cuya resolución no se espera para antes de fin de año, la decisión de ayer resultó favorable para la Argentina. Para la defensa de CMS se trató, en cambio, de un nuevo mal paso. El primero fue el intento por minimizar los casi 40 muertos provocados por la caída del gobierno de Fernando de la Rúa. Para la accionista de TGN, el número de muertos resultaba equiparable a los de "un accidente en una autopista". El razonamiento apuntaba a desacreditar el estado de excepción y crisis argumentado por la Argentina como causa suficiente para salir de la convertibilidad cambiaria.

La defensa argentina, conducida por el ministro de Justicia, Horacio Rosatti, sostuvo que la prohibición absoluta para informar sobre la evolución del proceso era contraria a la legislación argentina. Finalmente, el tribunal que preside el chileno Francisco Orrego Vicuña consideró ayer que el pedido "no es admisible".

Así lo informaron a Página/12, desde París, fuentes del Ministerio de Justicia que asisten a las audiencias.

Si bien la determinación del tipo de cambio corresponde, además de a las fuerzas del mercado, a la potestad de un Estado soberano, el proceso ante el Ciadi quedó habilitado por la renuncia a la soberanía jurídica involucrada en las privatizaciones de la década pasada. Adicionalmente existen razones puramente económicas. Iniciar un juicio ante el Ciadi sólo cuesta 7000 dólares, bastante menos que la tasa de justicia que en el país debería pagarse por un reclamo de más de 260 millones de dólares.

En otro orden, en las audiencias de ayer se presentaron los testimonios de los expertos presentados por el Estado nacional, quienes intentaron explicar, técnicamente, el carácter de la crisis que llevó a la pesificación.

El economista Nouriel Roubini, de la Universidad de Nueva York, basó su testimonio en tres ejes : que en la Argentina no hubo recesión sino depresión, en los detalles de la magnitud de la crisis socio-económica y en los factores exógenos de la debacle. En tanto, la economista Anne Marie Slaughter, decana de Asuntos Internacionales de la misma universidad, explicó que en el marco del Tratado Bilateral de Inversión, Estados Unidos no toma en cuenta a los accionistas minoritarios, como es el caso de CMS en TGN. La experta sostuvo además que el tratado explica taxativamente cuándo un Estado puede probar que vive una situación de necesidad terminal, y en ese sentido dijo que "la Argentina lo vivió".